



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **DEWIMED, S.A.** a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Contador Público, Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal en Guanajuato de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T24-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 59,015 de fecha 26 de abril de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esa misma entidad, en el libro tercero, volumen mil sesenta y ocho, a fojas ciento cuarenta y cinco, bajo el número 177, con fecha 27 de junio de 1978.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por **José Alfonso Rodríguez Díaz**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85,486 de fecha 16 de noviembre 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos su objeto social consiste, entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico y toda clase de equipos y elementos necesarios para médicos, clínicas y hospitales.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **DEW-780426-CF3**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **B20 13103 109**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presentará copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, Código Postal 14030, en México, Distrito Federal; teléfono: 5606-0777 y fax 5606-0520, y correo electrónico concurso@dewimed.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al Programa de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para la Unidad Médica Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

(dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$1,993,604.78 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 78/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se realizará en pesos mexicanos en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación puesta en operación y/o capacitación, señalados en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

El pago se efectuará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega, instalación, puesta en operación y/o capacitación, según corresponda, de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** para el caso de pago de bienes en una sola exhibición será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a. Número de Contrato
 - b. Número de Proveedor
- h) Hoja de Entrega de Nota de Recepción emitida por el Sistema Institucional PRE Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PRE Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** para los bienes con pagos parciales de acuerdo a los porcentajes establecidos en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

Para la recepción de los bienes:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de Fianza.
- f) Carta Garantía de los Bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - a. Número de Contrato
 - b. Número de Proveedor.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

Para la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la **Ciáusula Cuarta** del presente contrato.

- a) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación puesta en operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
b) Copia del Contrato
c) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
a. Numero de Contrato
b. Numero de Proveedor

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos de entrega de los bienes, serán conforme a lo señalado en la columna *"Plazo de entrega"* de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Dicho plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de comunicación de fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento, debiendo coordinarse con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que le indique el lugar en que se llevará a cabo la recepción de los bienes. En el caso de que la recepción se realice en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, donde una vez efectuada la verificación y recepción de los bienes, a través del administrador del contrato, los mismos quedarán en poder de **"EL PROVEEDOR"**, en calidad de Depositario a Título Gratuito, conforme a lo establecido en los artículos 2516, 2517, 2522 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, siendo estos los responsables de la guarda y custodia de dichos bienes hasta su entrega en los

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

sitios de destino final señalados en el **Anexo 2 (dos)** de las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato. Para el caso de los bienes que no requieran instalación, puesta en operación y capacitación, el administrador del presente contrato deberá notificar vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, con 10 (diez) días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes en el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, debiendo levantar un acta administrativa de hechos en la que conste la entrega a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

Para el caso de los bienes que requieren la Instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, el Administrador del Contrato deberá notificar vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, con 10 (diez) días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes, y por ende la instalación y/o capacitación correspondiente, mismas que deberán cumplirse dentro del plazo establecido en el **Anexo 20 (veinte)** de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de notificación que realice a **"EL PROVEEDOR"**, para tal efecto, debiendo levantarse el Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión conforme al **Anexo 13-A3** de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, para acreditar dichas etapas a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados", capacitación, el administrador del presente contrato deberá notificar vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, con 10 (diez) días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes, y por ende la instalación y/o capacitación correspondiente, mismas que deberán cumplirse dentro del plazo establecido en el **Anexo 20 (veinte)** de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de notificación que realice a **"EL PROVEEDOR"**, para tal efecto, debiendo levantarse el Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión conforme al **Anexo 13-A3** de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, para acreditar dichas etapas a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, incluido en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PRE correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento Jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 21



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15B10369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa" y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
 LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL
 LA-019GYR040-T24-2015

de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN

2.2.3 MANUALES

CALIDAD: "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegué a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15B10369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes adjudicados en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de los bienes, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente contrato.
- c) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato los bienes que **"EL INSTITUTO"** le haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados, no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de este contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria, o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFERRIS); dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco) días hábiles**, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince) días hábiles** siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 21



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrata para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS. Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilios"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilios"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0369
 LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL
 LA-019GYR040-T24-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

EL INSTITUTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DEWIMED, S.A.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
 Apoderado Legal

JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
 Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
 Titular de la División de Equipos y Mobiliario Médico

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
 Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ
 Titular de la División de Equipamiento Médico

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
 Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0369** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **DEWIMED, S.A.**, de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 21 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 1

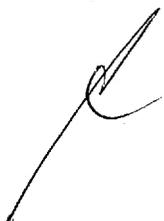
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of a single, fluid, cursive stroke that starts with a small loop and ends with a sharp, upward-pointing tail.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 31 de agosto de 2015

Oficio de solicitud del área referente: 095004611320/344 y 0396
El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 109/0693, por un monto total de \$93,733,594.70, asimismo, se emita un Nuevo OLI referente al presupuesto 2015 por un monto de \$92,566,061.28, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 130 bienes destinados al Nuevo Hospital General Regional (HGR) en la localidad de León, Guanajuato.

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No. 099001670000/EN/II 428 /1609

0950GYR0001	25912	GYR	K012	4	Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.			
					11	Guanajuato	08110603	1,000,535,843

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.ASS.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 130
Monto original con IVA: 92,566,061.28

Detalle No. OLI
109/0693 Sustituido

(noventa y dos millones quinientos sesenta y seis mil ochenta y un pesos 28/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2015001712



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guadalupe Flores
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presenta

México, D.F., a 31 de agosto de 2015

El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 1090098, por un monto total de \$93,733,693.70, asimismo, se emita un nuevo OLI referente al presupuesto 2015 por un monto de \$32,506,081.28, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 130 bienes destinados al Nuevo Hospital General Regional (HGR) en la localidad de León, Guanajuato.

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 0990016B3000/BMI/	428 ,1605

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de contratar el arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no existieran disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las normas de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", en materia de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CALLE DE LOS RÍOS 100
C.P. 06000, MÉXICO, D.F.
TELÉFONO: (55) 5209 1000
CORREO ELECTRÓNICO: coordinacion@sefin.gob.mx

Completó para:
Víctor Manuel Vargas Rivera, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@

© Se enviará por correo electrónico Institucional.

JUEVE POR LA MAÑANA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 2
"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'P' or a similar symbol, located in the bottom left corner of the page.



DEWIMED

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. de Guadalupe No. 5271
 Col. Jardines de Guadalupe, Del. Tlalpam
 46100, Toluca, E. MEXICO
 TEL: 01 (771) 242 24 24
 FAX: 01 (771) 242 24 24
 C. P. 52000, Toluca, E. MEXICO
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische GmbH
 GERMANY
 Tel: +49 74 62 923 93-0
 Fax: +49 74 62 923 93-33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 250 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

NUMERAL 7.2, INCISO A)

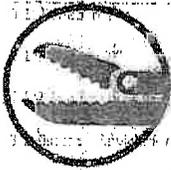
ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T24-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	32		
CLAVE SAI	531.626.0024.02.01		
CLAVE PREI	12050		
NOMBRE GENÉRICO			
MICROSCOPIO PARA NEUROCIROLOGIA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	HAAG-STREIT SURGICAL GMBH (MOLLER WEDEL GMBH & CO. KG.)
MARCA	HAAG-STREIT SURGICAL (MÖLLER WEDEL)
MODELO	HI-R 700
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES	
1.- Definición	1.1.- Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía, utilizado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico.
2.- Descripción	2.1 Estativo de piso de base compacta montado sobre ruedas.
2.1.1	Con sistema de frenado.
2.2	Con contrapesos para la nivelación y compensación del equilibrio.
2.3	Inclinación manual del microscopio con aseguramiento magnético que permita disposición del microscopio en cualquier posición del espacio.
2.4	Zoom motorizado de al menos 1:5
2.5	Enfoque motorizado regulable en un rango mínimo de 200 a 400mm.
2.6	Fuente de luz con lámpara de Xenón de al menos 300 Watts, con lámpara de emergencia.
2.7	Iluminación de luz fría conducida por fibra óptica.
2.8	Con ajuste del diámetro del haz de iluminación.
2.9	Sistema de objetivo óptica apocromática o superior con zoom para distancias de trabajo de hasta 400 mm o más.
2.10	Sistema de enfoque integrado automático y manual.
2.11	Tubo binocular de inclinación regulable.
2.11.1	Ajuste de distancia interpupilar.
2.11.2	Con oculares de gran capo al menos 10x.
2.11.2.1	Con corrector de ametropías
2.12	Dispositivo para observación simultánea de 2 cirujanos que observen el mismo campo operatorio. Cara a cara, ambos con:
2.12.1	Oculares 10x gran angulares para portadores de lentes
2.12.1.1	Con corrector de ametropías.
2.13	Diafragma de iris integrado para ajuste individual de profundidad de campo.
2.14	Con filtro para radiación ultravioleta.
2.15	Con filtro para radiación infrarroja.
2.16	Que permitan la adaptación de sistema de video documentación.
2.17	Que permita permitir la adaptación de un láser de CO2.
3.- Accesorios	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1.- Definición	1.1.- Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía, utilizado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico. CATÁLOGO MÖLLER HI-R700 PÁGINA 1, 3, 9 MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.- Descripción	2.1.- Estativo de piso de base compacta montado sobre ruedas. CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINA 3, 9 MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.1.1-	Con sistema de frenado. CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINAS 3, 9 MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.2-	Con contrapesos para la nivelación y compensación del equilibrio. INSTRUCCIONES DE EMPLEO DE MICROSCOPIO QUIRURGICO, PÁGINAS 19; 23; 26, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL MODELO HI-R 700
2.3-	Inclinación manual del microscopio con aseguramiento magnético que permita disposición del microscopio en cualquier posición del espacio. CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINA 3, 4, 9, 11 MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.4-	Zoom motorizado de 1:6 CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINA 11; MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.5-	Enfoque motorizado regulable en un rango mínimo de 224 a 510 mm; INSTRUCCIONES DE EMPLEO DE MICROSCOPIO QUIRURGICO, PÁGINAS 47, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL MODELO HI-R 700 DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID "IMSS 1488", ID "ÁREA TÉCNICA" 1919; ID LICITANTE 86, PÁGINA 246
2.6-	Fuente de luz con lámpara de Xenón de 300 Watts, con lámpara de emergencia. CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINA 9, 11, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL INSTRUCCIONES DE EMPLEO DE MICROSCOPIO QUIRURGICO, PÁGINAS 32, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL MODELO HI-R 700
2.7-	Iluminación de luz fría conducida por fibra óptica INSTRUCCIONES DE EMPLEO DE MICROSCOPIO QUIRURGICO, PÁGINAS 19, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL MODELO HI-R 700
2.8-	Con ajuste del diámetro del haz de iluminación. INSTRUCCIONES DE EMPLEO DE MICROSCOPIO QUIRURGICO, PÁGINAS 47 MARCA HAAG-STREIT SURGICAL MODELO HI-R 700
2.9-	Sistema de objetivo óptica apocromática con zoom para distancias de trabajo de hasta 510 mm. CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINA 11, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.10-	Sistema de enfoque integrado automático y manual. INSTRUCCIONES DE EMPLEO DE MICROSCOPIO QUIRURGICO, PÁGINAS 21, 25, 47 MARCA HAAG-STREIT SURGICAL MODELO HI-R 700
MANUAL DE INSTRUCCIONES	MÖLLER HI-R 700, PÁGINA 19, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Dir. A. Ruiz Cortés
Car. Ixtapa-Fobaco Car. Ixtapa
14000 Ahualulco D.F. México
Tel: (56) 54 47 05 00
Tel: (56) 56 06 07 00
Tel: (56) 56 04 05 00
www.dewimed.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019G/R040-T24-2015, ELECTRÓNICA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 166 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

NUMERAL 7.2, INCISO A)

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019G/R040-T24-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	32		
CLAVE SAI	531.626.0024.02.01		
CLAVE PREI	12050		
NOMBRE GENÉRICO MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	HAAG-STREIT SURGICAL GMBH (MOLLER WEDEL GMBH & CO. KG.)
MARCA	HAAG-STREIT SURGICAL (MÖLLER WEDEL)
MODELO	HI-R 700
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES
3.1 Videocámara
3.1.1 CCD de 1/3"
3.1.2 Balance automático de blancos.
3.2 Sistema de grabación.
3.3 Monitor de aplicaciones médicas LCD o LED, mínimo de 19 pulgadas.
4.- Consumibles
4.1 Al menos una lámpara de repuesto de Xenón de 300 Watts (Incluir marca y número de parte).
4.2 Al menos veinte fundas desechables estériles.
5.- Instalación
5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
6.- Mantenimiento
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.
7.- Normas y Estándares. (Documentos vigentes) aplicables al numeral 2.
7.1 Registro sanitario.
7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV.
7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.11.- Tubo binocular de inclinación regulable 200°. CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINA 11, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
INSTRUCCIONES DE EMPLEO DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, PÁGINAS 6, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL MODELO HI-R 700
MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700, PAGINA 24, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.11.1.- Ajuste de distancia interpupilar. MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700, PAGINA 24, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.11.2.- Con oculares de gran campo 10x. MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700, PAGINA 24, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.11.2.1.- Con corrector de ametropías INSTRUCCIONES DE EMPLEO DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, PÁGINAS 47, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL MODELO HI-R 700
2.12.- Dispositivo para observación simultánea de 2 cirujanos que observen el mismo campo operatorio. Cara a cara, ambos con: CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINA 5, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.12.1.- Oculares 10x gran angulares para portadores de lentes MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700, PAGINA 24, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.12.1.1.- Con corrector de ametropías. INSTRUCCIONES DE EMPLEO DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, PÁGINAS 47, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL MODELO HI-R 700
2.13.- Diafragma de iris integrado para ajuste individual de profundidad de campo. CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINA 5, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.14.- Con filtro para radiación ultravioleta. CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINA 11, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.15.- Con filtro para radiación infrarroja. CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINA 11, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.16.- Que permitan la adaptación de sistema de video documentación. CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINA 5, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
2.17.- Que permita permitir la adaptación de un láser de CO2. CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINA 7, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL
3.- Accesorios Videocámara CATÁLOGO SONY MCC-500MD, MODELO MCC-500MD, PÁGINA 1, MARCA SONY MEDICAL
3.1.1.- CCD de 1/3" CATÁLOGO SONY MCC-500MD, MODELO MCC-500MD, PÁGINA 2, MARCA SONY

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DEWIMED

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. de las Ciencias No. 5271
 Col. Jardín de los Niños, Del. Tlalcoyotepec
 Toluca, México, D.F., 56000
 Tel: +52 56 47 05 00
 Fax: +52 56 46 07 77
 Cel: +52 56 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische GmbH
 GERMANY
 Tel: +49 74 42 923 93-0
 Fax: +49 74 42 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

NUMERAL 7.2, INCISO A)

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T24-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	32		
CLAVE SAI	531.626.0024.02.01		
CLAVE PREI	12050		
NOMBRE GENÉRICO			
MICROSCOPIO PARA NEUROCIROLOGIA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	HAAG-STREIT SURGICAL GMBH (MOLLER WEDEL GMBH & CO. KG.)
MARCA	HAAG-STREIT SURGICAL (MÖLLER WEDEL)
MODELO	HI-R 700
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MANUAL DE INSTRUCCIONES MCC-500MD, MODELO MCC-500MD, PÁGINA 15, MARCA SONY
 DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID IMSS 1500, ID ÁREA TÉCNICA 1760, ID LICITANTE 14, PÁGINA 247

3.1.2.- Balance de blancos.
 CATÁLOGO SONY MCC-500MD, MODELO MCC-500MD, PÁGINA 2, MARCA SONY
 DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID IMSS 1503, ID ÁREA TÉCNICA 1761, ID LICITANTE 15, PÁGINA 247

3.2.- Sistema de videograbación.
 CATÁLOGO GRABADOR DE DVD, MODELO DMR-EH59GA-K, PÁGINA 2, MARCA PANASONIC

3.3.- Monitor de aplicaciones médicas LCD de 22 pulgadas.

CATÁLOGO ECRN 22", MODELO MDRC-2122 BL, PÁGINA 1, MARCA BARCO.

GUÍA DE USUARIO EONIS, MODELO MDRC-2122 BL, PORTADA, MARCA BARCO.

4.- Consumibles

4.1.- Al menos una lámpara de repuesto de Xenón de 300 Watts (incluirl marca y número de parte).
 INSTRUCCIONES DE EMPLEO DE MICROSCOPIO QUIRURGICO, PÁGINAS 32, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL MODELO HI-R 700

4.2.- Al menos veinte fundas desechables estériles.
 INSTRUCCIONES DE EMPLEO DE MICROSCOPIO QUIRURGICO, PÁGINAS 32, MARCA HAAG-STREIT SURGICAL MODELO HI-R 700

5.- Instalación

5.1.- Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
 CATÁLOGO MÖLLER HI-R700, PÁGINAS 11 MARCA HAAG-STREIT SURGICAL

6.- Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7.- Normas y Estándares. (Documentos vigentes) aplicables al numeral 2.

7.1 Registro sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV.

7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

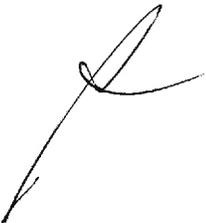
MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SR. VÍCTOR MANUEL MORALES PARRAS
 REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'A' or a similar symbol, located in the bottom left corner of the page.



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. Miguel Alemán No. 5271
 Col. Jardines de la Zona
 C.P. 20130 Mérida, Yucatán
 México
 Tel: +52 999 925 66 17
 Fax: +52 999 925 66 18
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED S.A.
 Blvd. Miguel Alemán No. 5271
 Col. Jardines de la Zona
 C.P. 20130 Mérida, Yucatán
 México
 Tel: +52 999 925 66 17
 Fax: +52 999 925 66 18
 www.dewimed.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

NUMERAL 7.2, INCISO A)

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T24-2015	CANTIDAD	5
PARTIDA	33		
CLAVE SAI	531.626.0040.02.01		
CLAVE PREI	12051		
NOMBRE GENÉRICO			
MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	KARL KAPS GMBH & CO. KG.
MARCA	KARL KAPS
MODELO	SDM 60
CATALOGO	VIARIOS

ESPECIFICACIONES

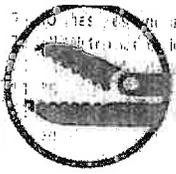
- 1.- Definición:
 - 1.1 Equipo de diseño mecánico rodable con estativo multiposicional para realizar exploración.
 - 2.- Descripción.
 - 2.1.- Estativo móvil con sistema de frenado.
 - 2.1.1.- Longitud del brazo de soporte o giratorio dentro del rango 425 a 500mm.
 - 2.1.2.- Longitud del brazo basculante dentro del rango de 600 a 920mm.
 - 2.1.3.- Con desplazamiento vertical no menor de ±300mm.
 - 2.1.4.- Tubo binocular estereoscópico recto con óptica apocromática o superior.
 - 2.1.4.1.- Oculares 10 x o mayor.
 - 2.1.4.1.1.- Para portadores de gafas.
 - 2.1.4.1.2.- Con ajuste de al menos ± 5 Dioptrías.
 - 2.1.5.- Con selector de al menos 3 aumentos.
 - 2.1.6.- Con objetivos para al menos tres distancias de trabajo en el rango de 200mm a 400mm.
 - 2.1.7.- Ajuste manual de enfoque fino.
 - 2.1.8.- Filtro anti calórico.
 - 2.1.9.- Con sistema de rotula que permita colocar el microscopio en múltiples posiciones.
 - 2.1.10.- Mangos para movilizar el microscopio.
 - 2.1.11.- Fuente de luz halógeno.
 - 2.2.- Funda protectora contra el polvo.
- 3.- Accesorios
 - 3.1.- No requiere.
- 4.- Consumibles:
 - 4.1.- Al menos un tipo de repuesto.
- 5.- Instalación
 - 5.1.- Corriente eléctrica 220V/60Hz
- 6.- Mantenimiento
 - 6.1.- Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.- Definición:
 - 1.1.- Equipo de diseño mecánico rodable con estativo multiposicional para realizar exploración.
 - 2.- Descripción.
 - 2.1.- Estativo móvil con sistema de frenado. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 3, REFERENCIA SDM 60, MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.1.- DE A CUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID IMSS 1505, PÁGINA 247. Longitud del brazo de giro de 424mm. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.2.- Longitud del brazo basculante de 800mm. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.3.- Con desplazamiento vertical no menor de ±300mm. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.4.- Tubo binocular estereoscópico recto con óptica superior. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2 y 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.4.1.- Oculares 12.5 x. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.4.1.1.- Para portadores de gafas. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.4.1.2.- Con ajuste de Dioptrías. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.5.- Con cambiador de 3 aumentos. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.6.- Con objetivos para tres distancias de trabajo de 200mm, 300mm y 400mm. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.7.- Con ajuste manual de enfoque fino. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.8.- Iluminación de luz fría. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.9.- Con sistema de rotula que permita colocar el microscopio en múltiples posiciones. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.10.- Mangos para movilizar el microscopio. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 3. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.11.- DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID IMSS 1508, PÁGINA 248. Fuente de luz LED. CATALOGO KAPS LED ONE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
 - 2.2.- Funda protectora contra el polvo. CATALOGO MICROSCOPIOS PARA CIRUGIA, PÁGINA 6. MARCA KARL KAPS.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 Col. Estero Encanto, Del. Tlalpan
 14930 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 54 47 05 00
 ☎ (55) 54 06 07 77
 ☎ (55) 54 04 05 29
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizintechnik GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62-923 93-0
 ☎ +49 74 62-923 93-33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPÁS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

NUMERAL 7.2, INCISO A)

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T24-2015	CANTIDAD	5
PARTIDA	33		
CLAVE SAI	531.626.0040.02.01		
CLAVE PREI	12051		
NOMBRE GENÉRICO			
MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	KARL KAPS GMBH & CO. KG.
MARCA	KARL KAPS
MODELO	SDM 60
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES
7.- Normas y estándares (Documentos vigentes).
7.1.- Registro sanitario
7.2.- Certificado de calidad ISO 9000-2000 ó ISO 9000-2008 ó ISO 9001-2008 ó ISO 13485 ó TÜV.
7.3.- Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
3.- Accesorios
3.1.- No requiere.
4.- Consumibles:
4.1.- DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID IMSS 1508, PÁGINA 248. Al menos un foco de repuesto. TECNOLOGÍA LED. NO REQUIERE.
5.- Instalación
5.1.- Corriente eléctrica 120V/60HZ
6.- Mantenimiento
6.1.- Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.
7.- Normas y estándares (Documentos vigentes).
7.1.- Registro sanitario
7.2.- Certificado de calidad ISO 9000-2000 ó ISO 9000-2008 ó ISO 9001-2008 ó ISO 13485 ó TÜV.
7.3.- Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Río Cortés N° 5271
 Col. Nueva Sabana, Del. Tlalpa
 14030, Mexico D.F., MEXICO
 ☎ +52 56 47 05 00
 ☎ +52 56 06 02 77
 ☎ +52 56 06 35 20
 www.dewimed.com.mx

DISTRIBUIDOR
 Medicamentos GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 52 923 95 0
 ☎ +49 74 52 923 93 33

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p>
--	--

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

PARTIDA: 32.- MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR040-T24-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES); MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LO SIGUIENTE

14.1.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.

PROPORCIONAREMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE, DEBIENDO INCLUIR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL ENTREGAREMOS UN PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL PROPORCIONAREMOS POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, REALIZAREMOS LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO POR DEWIMED, S.A. CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DEL INSTITUTO.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14.1.2., EL SERVICIO NO SERÁ INTERRUPTIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ÉSTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DE DEWIMED, S.A.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DE DEWIMED, S.A., PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

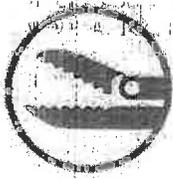
NOS OBLIGAMOS A RESPONDER POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE NUESTRA PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADÁ PAZOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpam
 14030 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 54 06 05 00
 ☎ (55) 56 06 07 77
 ☎ (55) 56 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizintechnik GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62 923 93-0
 ☎ +49 74 62 923 93-33

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p>
--	--

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

PARTIDA: 32.- MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR040-T24-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES); MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, PROPORCIONAREMOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO ADJUDICADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14.1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ES EL SIGUIENTE:

PRIMER AÑO	FEBRERO DE 2016	AGOSTO DE 2016
SEGUNDO AÑO	FEBRERO DE 2017	AGOSTO DE 2017
TERCER AÑO	FEBRERO DE 2018	AGOSTO DE 2018

LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ LA SIGUIENTE:

PLAN DE ACTIVIDADES:

- ↗ REVISIÓN PREVIA-CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRÓ EL EQUIPO.
- ↗ LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS.
- ↗ REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE REPARACIONES, AJUSTES O CAMBIO DE PARTES DESGASTADAS Y QUE EN CASO DE REQUERIRSE SE HARÁ LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SE COLOCARÁN.
- ↗ AJUSTE.
- ↗ COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
- ↗ PRUEBA CON PERSONAL OPERATIVO

LAS PIEZAS A VERIFICAR Y CAMBIAR DEPENDEN DE CADA EQUIPO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 C.P. Isidro Fabela Del Tlalpan
 14030 Mexico D.F., MEXICO
 ☎ (55) 54 47 95 01
 ☎ (55) 56 06 07 77
 ☎ (55) 56 06 06 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische Geräte
 GERMANY
 ☎ +49 74 62 923 93 0
 ☎ +49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
---	---

ANUNCIOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

PARTEIDA 32- MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR040-T24-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES); MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DEWIMED, S.A., CUENTA CON 37 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA SUSTENTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN, Y OFRECEMOS UN OPORTUNO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE OFERTAMOS.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE DEWIMED, S. A. CUENTA CON UNA OFICINA MATRIZ UBICADA EN BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271 Y OTRAS OFICINAS EN EL NO. 5263, COL. ISIDRO FABELA, C. P. 14030, TLALPAN, MÉXICO, D. F., ADEMÁS DE 9 SUCURSALES:

- 1).- TUXTLA GUTIÉRREZ, BLVD. ANGEL ALBINO, CORZO NO. 6, COL. MAGISTERIAL, C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TEL. Y FAX 01 (961) 611-24-92
- 2).- GUADALAJARA JAL., AV. MARIANO OTERO NO. 3549, FRACC. LA CALMA, ZAPOPAN, TEL. 01(33) 3634-89-00, FAX 3631-16-70.
- 3).- MONTERREY, N. L., ISAAC GARZA NO. 854 PONIENTE, COL. CENTRO, TEL. 01(81) 8372-6099, FAX. 8375-5220
- 4).- XALAPA, VER., AV. AMÉRICAS NO. 44-D, COL. DEL MAESTRO, TEL. 01(228) 840-55-20, FAX 840-55-22
- 5).- HERMOSILLO, SON., GUERRERO NO. 109, LOCAL 7, COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA; TEL. 01(662) 213-52-32, FAX 213-52-33
- 6).- AGUASCALIENTES, MARGIL DE JESUS NO 1605-A FRACC. ARBOLEDAS 20029, AGUASCALIENTES, ÁGS. TEL. Y FAX 01(449) 996-27-84
- 7).- MORELIA, GENERAL BRAVO NO 152-8 COL. CHAPULTEPEC NTE 58000, MORELIA, MICH. TEL. Y FAX: 01(443)314-81-79
- 8).- MÉRIDA, YUC., AV. COLÓN NO. 506-L, LOCAL 8, COL. CENTRO, C.P. 97000, MÉRIDA YUC. TEL. Y FAX: (999) 925 66 17
- 9).- OAXACA, OAX. TEL. 01 (951) 128 0761; 01 (961) 611 24 92.

DISPONEMOS DE UN LABORATORIO ELECTRÓNICO PARA ATENDER REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN LA CALLE DE COSCOMATE NO. 43, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, ASÍ COMO UNA FÁBRICA PARA LA ELABORACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL MÉDICO EN EL NÚMERO 37 DE ESTA MISMA CALLE; DEWIMED, S.A., TIENE ADEMÁS UNA SALA DE EXHIBICIÓN Y SU ALMACÉN EN NUESTRO DOMICILIO, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271.

CONTAMOS CON UNA PLANTILLA DE TÉCNICOS CAPACITADOS PARA OFRECER CON OPORTUNIDAD NUESTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACIÓN EN CASO DE FALLA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO).

EL PERSONAL ES DE 148 EMPLEADOS, PARA SUS DEPARTAMENTOS DE VENTAS, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPARACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE RELACIONA EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y CERTIFICADO POR LOS FABRICANTES, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO TÉCNICO, ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES Y ACCIONES DE REPARACIÓN, EN SU CASO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR Y LOCALIZACIÓN DE REACCIONES Y TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS DEPENDERÁ DE CADA EQUIPO.

REPRESENTANTES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE DEWIMED, S.A.

1.- ING. NEMESIO EDUARDO MAZA VALLEJOS
 GERENTE DEL ÁREA DE SERVICIO/RESPONSABLE
 Email: nmaza@dewimed.com.mx; servicio@dewimed.com.mx
 LÍNEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF.
 PROFESIÓN: INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 TELÉFONO FIJO 1: (55) 5447-0500 EXT. 566
 TELÉFONO FIJO 2: (55) 5606-0777
 MÓVIL: (██████████)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.- ING. LOURDES ABRIL MUÑOZ
 ESPECIALISTA DE LÍNEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF.
 PROFESIÓN: ING. BIÓNICO
 TITULADO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 CELULAR: (██████████)



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAUJUPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p>
---	--

3.- ING. ADÁN ISMAEL GUTIERREZ ESTRADA
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CELULAR: [REDACTED]

4.- ING. ALBERTO MEJÍA RECAMIER
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF, SCHMITZ
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
 TITULADO DE LA U.N.A.M.
 CELULAR: [REDACTED]

5.- ING. ANA BECERRA OLIVARES
 ESPECIALISTA DE LINEA: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF, SCHMITZ
 PROFESIÓN: ING. BIOMÉDICO
 TITULADO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 CELULAR: [REDACTED]

6.- LIC. OPT. CARLOS ASTORGA CEDEÑO
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF
 PROFESIÓN: LIC. EN OPTOMETRIA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CELULAR: [REDACTED]

7.- ING. CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF, SCHMITZ
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CELULAR: [REDACTED]

8.- ING. MARIO GRANIZO SAENZ
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA U.C.A./UNAN, MANAGUA, NICARAGUA
 TELÉFONO: [REDACTED]

9.- ING. DIANA POLETTE CARILLO QUIÑONES
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF
 PROFESIÓN: ING. ELECTROMEDICA
 TITULADO EN UNIVERSIDAD LA SALLE CHIHUAHUA
 CELULAR: [REDACTED]

10.- ING. JOSUÉ FERNANDO PÉREZ MARTÍNEZ
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF
 PROFESIÓN: INGENIERO ELÉCTRICO-ELECTRÓNICO
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CELULAR: [REDACTED]

EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUENTE CON LOS REQUISITOS DESEADOS POR USTED(ES), ME DESPIDO COMO SU ATENTO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL



DEWIMED
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortés No. 5271
 Col. Jardín Federal, Del. Tlalpam
 14730 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 54 49 05 00
 ☎ (55) 54 20 07 77
 ☎ (55) 54 66 03 26
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
 ☎ +49 74 62923930
 ☎ +49 74 62923933

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

PARTIDA: 33.- MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR040-T24-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES); MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LO SIGUIENTE

14.1.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.

PROPORCIONAREMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE, DEBIENDO INCLUIR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL ENTREGAREMOS UN PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL PROPORCIONAREMOS POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, REALIZAREMOS LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO POR DEWIMED, S.A. CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DEL INSTITUTO.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14.1.2., EL SERVICIO NO SERÁ INTERRUPTIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DE DEWIMED, S.A.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DE DEWIMED, S.A., PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

NOS OBLIGAMOS A RESPONDER POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE NUESTRA PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

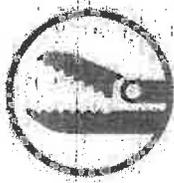
SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUÉDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (81) 83 75 52 23	GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (33) 36 31 16 70	TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (961) 611 24 92	HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 ☎ (662) 213 52 33	MÉRIDA ☎ (999) 925 66 77 ☎ (999) 925 66 17	AQUASCIENTES ☎ (449) 996 27 34 ☎ (449) 996 27 84	JALAPA ☎ (228) 840 65 20 ☎ (228) 840 65 22	MOCTELA ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79	OAXACA ☎ (951) 128 07 04 ☎ (951) 611 24 92	TUELA ☎ (222) 34 36 01 57	MICHOACÁN ☎ (614) 552 25 42
---	---	--	--	--	--	--	---	--	------------------------------	--------------------------------



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Bvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Cof. Hidro Fabela, Del. Tlalpan
14030 México D.F., MÉXICO
☎ (55) 56 06 05 00
☎ (55) 56 06 07 77
☎ (55) 56 06 05 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Mediatechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62923 93-0
☎ +49 74 62923 93-33

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO, MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p>
---	--

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

PARTIDA: 33.- MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR040-T24-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES); MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, PROPORCIONAREMOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO ADJUDICADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14.1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ES EL SIGUIENTE:

PRIMER AÑO	FEBRERO DE 2016	AGOSTO DE 2016
SEGUNDO AÑO	FEBRERO DE 2017	AGOSTO DE 2017
TERCER AÑO	FEBRERO DE 2018	AGOSTO DE 2018

LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ LA SIGUIENTE:

PLAN DE ACTIVIDADES:

- ↗ REVISIÓN PREVIA-CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRÓ EL EQUIPO.
- ↗ LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS.
- ↗ REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE REPARACIONES, AJUSTES O CAMBIO DE PARTES DESGASTADAS Y QUE EN CASO DE REQUERIRSE SE HARÁ LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SE COLOCARÁN.
- ↗ AJUSTE.
- ↗ COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
- ↗ PRUEBA CON PERSONAL OPERATIVO

LAS PIEZAS A VERIFICAR Y CAMBIAR DEPENDEN DE CADA EQUIPO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
REPRESENTANTE LEGAL





DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Bvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
C. P. Isidro Fabela, Del Tlalpan
14030 México D.F., MÉXICO
☎ (55) 54 47 15 00
☎ (55) 56 06 57 77
☎ (55) 56 06 35 23
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizinische GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62 923 93-0
☎ +49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

PARTIDA: 33.- MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR040-T24-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES); MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DEWIMED, S.A., CUENTA CON 37 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA SUSTENTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN, Y OFRECEMOS UN OPORTUNO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE OFERTAMOS.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE DEWIMED, S. A. CUENTA CON UNA OFICINA MATRIZ UBICADA EN BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271 Y OTRAS OFICINAS EN EL NO. 5263, COL. ISIDRO FABELA, C. P. 14030, TLALPAN, MÉXICO, D. F., ADEMÁS DE 9 SUCURSALES:

- 1).- TUXTLA GUTIÉRREZ, BLVD. ANGEL ALBINO, CORZO NO. 6, COL. MAGISTERIAL, C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TEL. Y FAX 01 (961) 611-24-92
- 2).- GUADALAJARA JAL., AV. MARIANO OTERO NO. 3549, FRACC. LA CALMA, ZAPOPAN, TEL. 01(33) 3634-89-00, FAX 3631-16-70.
- 3).- MONTERREY, N. L., ISAAC GARZA NO. 854 PONIENTE, COL. CENTRO, TEL. 01(81) 8372-6099, FAX. 8375-5220
- 4).- XALAPA, VER., AV. AMÉRICAS NO. 44-D, COL. DEL MAESTRO, TEL. 01(228) 840-55-20, FAX 840-55-22
- 5).- HERMOSILLO, SON., GUERRERO NO. 109, LOCAL 7, COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA; TEL. 01(662) 213-52-32, FAX 213-52-33
- 6).- AGUASCALIENTES, MARGIL DE JESUS NO 1605-A FRACC. ARBOLEDAS 20029, AGUASCALIENTES, ÁGS. TEL Y FAX 01(449) 996-27-84
- 7).- MORELIA, GENERAL BRAVO NO 152-B COL. CHAPULTEPEC NTE 58000, MORELIA, MICH. TEL Y FAX: 01(443)314-81-79
- 8).- MÉRIDA, YUC., AV. COLÓN NO. 506-L, LOCAL 8, COL. CENTRO, C.P. 97000, MÉRIDA YUC. TEL. Y FAX: (999) 925 66 17
- 9).- OAXACA, OAX. TEL. 01 (951) 128 0761; 01 (961) 611 24 92.

DISPONEMOS DE UN LABORATORIO ELECTRÓNICO PARA ATENDER REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN LA CALLE DE COSCOMATE NO. 43, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, ASÍ COMO UNA FÁBRICA PARA LA ELABORACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL MÉDICO EN EL NÚMERO 37 DE ESTA MISMA CALLE; DEWIMED, S.A., TIENE ADEMÁS UNA SALA DE EXHIBICIÓN Y SU ALMACÉN EN NUESTRO DOMICILIO, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271.

CONTAMOS CON UNA PLANTILLA DE TÉCNICOS CAPACITADOS PARA OFRECER CON OPORTUNIDAD NUESTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACIÓN EN CASO DE FALLA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO).

EL PERSONAL ES DE 148 EMPLEADOS, PARA SUS DEPARTAMENTOS DE VENTAS, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPARACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE RELACIONA EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y CERTIFICADO POR LOS FABRICANTES, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO TÉCNICO, ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES Y ACCIONES DE REPARACIÓN, EN SU CASO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR Y LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS DEPENDERÁ DE CADA EQUIPO.

REPRESENTANTES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE DEWIMED, S.A.

1.- ING. NEMESIO EDUARDO MAZA VALLEJOS
GERENTE DEL ÁREA DE SERVICIO/RESPONSABLE
Email: nmaza@dewimed.com.mx; servicio@dewimed.com.mx
LÍNEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF.
PROFESIÓN: INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
TELÉFONO FIJO 1: (55) 5447-0500 EXT. 566
TELÉFONO FIJO 2: (55) 5606-0777
MÓVIL: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.- ING. LOURDES ABRIL MUÑOZ
ESPECIALISTA DE LÍNEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF.
PROFESIÓN: ING. BIÓNICO
TITULADO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CELULAR: [REDACTED]

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p>
---	--

3.- ING. ADÁN ISMAEL GUTIERREZ ESTRADA
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF.
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CELULAR: [REDACTED]

4.- ING. ALBERTO MEJÍA RECAMIER
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF, SCHMITZ
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
 TITULADO DE LA U.N.A.M.
 CELULAR: [REDACTED]

5.- ING. ANA BECERRA OLIVARES
 ESPECIALISTA DE LINEA: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF, SCHMITZ
 PROFESIÓN: ING. BIOMÉDICO
 TITULADO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 CELULAR: [REDACTED]

6.- LIC. OPT. CARLOS ASTORGA CEDEÑO
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF.
 PROFESIÓN: LIC. EN OPTOMETRIA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CELULAR: [REDACTED]

7.- ING. CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF, SCHMITZ
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CELULAR: [REDACTED]

8.- ING. MARIO GRANIZO SAENZ
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF.
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA U.C.A./UNAN, MANAGUA, NICARAGUA
 TELÉFONO: [REDACTED]

9.- ING. DIANA POLETTE CARILLO QUIÑONES
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF.
 PROFESIÓN: ING. ELECTROMEDICA
 TITULADO EN UNIVERSIDAD LA SALLE CHIHUAHUA
 CELULAR: [REDACTED]

10.- ING. JOSUÉ FERNANDO PÉREZ MARTÍNEZ
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF.
 PROFESIÓN: INGENIERO ELÉCTRICO-ELECTRÓNICO
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CELULAR: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUENTE CON LOS REQUISITOS DESEADOS POR USTED(ES), ME DESPIDO COMO SU ATENTO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL





DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines No. 5271
 Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpan
 14030 México, D.F., MÉXICO
 ☎ (52) 56 06 05 00
 ☎ (52) 56 06 07 77
 ☎ (52) 56 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische Geräte GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62-923 93-0
 ☎ +49 74 62-923 93-33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
--	--

NUMERAL 7.3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 PRESENTE

REFERENCIA:
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 NÚMERO LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-T24-2015	FECHA:	17 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	DEWIMED, S.A.		
DOMICILIO	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14030, MÉXICO, D.F.		
R.F.C.	DEW-780426-CF3		
TELÉFONO Y FAX	☎ 5606 0777 / ☎ 5606 0520		
CORREO ELECTRÓNICO	concurso@dewimed.com.mx		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	11675	531.146.1536.02.01	ALEMANIA	VIDEOBRONCOSCOPPIO PEDIATRICO	3	\$ 1,072,303.49	\$ 3,216,910.47
3	11676	531.146.1544.02.01	ALEMANIA	VIDEOBRONCOSCOPPIO	2	\$ 1,166,241.54	\$ 2,332,483.08
5	11759	531.291.0028.01.01	ALEMANIA	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	8	\$ 257,000.00	\$ 2,056,000.00
6	11759	531.291.0028.01.01	ALEMANIA	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (SIN COMPRESORA)	2	\$ 240,743.80	\$ 481,487.60
15	11816	531.341.0564.01.01	ALEMANIA	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	3	\$ 1,182,868.42	\$ 3,548,605.26
24	11940	531.562.0707.03.01	ALEMANIA	LAMPARÁ OBSTÉTRICA	4	\$ 147,500.00	\$ 590,000.00
25	11943	531.562.1010.04.01	ALEMANIA	LAMPARÁ QUIRÚRGICA DOBLE (LED)	102	\$ 265,000.00	\$27,030,000.00
26	11948	531.562.1465.01.01	ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	5	\$ 147,500.00	\$ 737,500.00
27	11985	531.572.0507.01.01	ALEMANIA	LAVADORA ULTRASONICA	10	\$ 116,000.00	\$ 1,160,000.00
28	12024	531.616.0067.03.01	ALEMANIA	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	2	\$ 685,000.00	\$ 1,370,000.00
29	12028	531.616.0158.02.01	ALEMANIA	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	7	\$ 279,425.30	\$ 1,955,977.10
31	12049	531.626.0016.04.01	ALEMANIA	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	4	\$ 351,612.90	\$ 1,406,451.60
32	12050	531.626.0024.02.01	ALEMANIA	MICROSCOPIO PARA NEUROCIURGIA	2	\$ 1,844,908.54	\$ 3,689,817.08
33	12051	531.626.0040.02.01	ALEMANIA	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	5	\$ 148,696.24	\$ 743,481.20
40	16345	531.385.0835.04.01	U.S.A	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA	1	\$ 890,000.00	\$ 890,000.00
49	19190	531.385.1114.02.01	U.S.A	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	5	\$ 900,000.00	\$ 4,500,000.00
50	19235	531.385.0835.04.01	SUECIA	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	6	\$ 923,500.00	\$ 5,541,000.00
SUBTOTAL							\$ 61,249,713.39
IVA							\$ 9,799,954.14
TOTAL							\$ 71,049,667.53

PRECIO TOTAL: \$ 71,049,667.53 (SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N. IVA INCLUIDO).

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

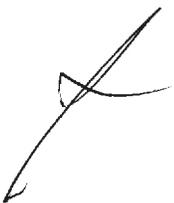
SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDA SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA.

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of a single, fluid stroke that starts at the bottom left and curves upwards and to the right, ending in a small loop.



DEWIMED[®]
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Svta. A. Pate Cortes N° 5271
Col. Insurg. Fabela Del. Tlalpan
14390 Mexico D.F., Mexico
☎ +52 54 47 05 00
☎ +52 54 66 07 77
☎ +52 54 66 03 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Móvil: +52 72 62923 300
GERMANY
☎ +49 76 62923 33 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

CAPACIDAD DEL LICITANTE, PUNTO 1.5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DEWIMED, S.A.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE ESTAMOS OFERTANDO CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE 36 MESES, CON COBERTURA AMPLIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

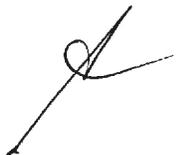
ESTADO DE GUAYMAS
MEXICO
15BI0369
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 3
"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN
Y CAPACITACIÓN Y DOMICILIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of a diagonal line with a small loop at the top and a horizontal stroke extending to the right.

R



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T24-2015

HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.
H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas: Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102, Polígono "C" No. 8200, Fraccionamiento las Pirámides, C.P. 88799.
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COJIMA
H.G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima: Av. Lapsilázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya, C.P. 28983.
HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
H.G.R. 250 Camas, León, Guanajuato: Boulevard Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería, C.P. 37238.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LA-019GYR040-174-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Item	Descripción	Cantidad	Entrega	Instalación	Capacitación	Urgencia	Medicamento	Medicamento/Ve	Asesor	Entrenamiento	Capacitación	Tiempo de entrega (Días hábiles)
30	12030 831.610.006.01.01 MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO, DE ACERO INOXIDABLE	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	90 días
31	12040 831.608.001.004.01 MICROSCOPIO PARA FOTOMICROANALISIS	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	60 días
32	12050 831.620.002.002.01 MICROSCOPIO PARA NEUROLOGIA	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	60 días
33	12051 831.620.004.002.01 MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	60 días
34	12123 831.819.017.01.01 REGISTRO DIGITADOR PARA VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	60 días
35	12188 831.841.006.01.01	4	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	60 días
36	12229 833.160.013.01.01 CAMPANA DE FULGURIO LAMINAR VERTICAL	3	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	90 días
37	12242 833.265.001.01.01 ULTRASONOGRAFIA VERTICAL	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	90 días
38	12244 833.622.009.02.01 MICROSCOPIO PARA FOTOMICROANALISIS	3	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	60 días
39	12310 833.788.002.01.01 REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS	7	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	90 días
40	10345 831.385.005.04.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (60 X 60 X 90 CM UNA PUERTA)	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
41	16859 831.632.005.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (4 CAMAS MONITORALES)	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
42	16894 831.662.005.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS	0	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	60 días
43	16894 831.632.005.4.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	60 días
44	16876 831.225.001.11.02.01 COLPOSOPPIO CONTASER	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	60 días
45	16578 831.232.003.02.01 GUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	60 días
46	16400 831.819.04.03.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	3	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	60 días
47	16413 831.641.008.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO	29	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	90 días
48	16449 831.107.003.04.01 BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	60 días
49	16100 831.385.11.14.02.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
50	19235 831.385.005.04.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
51	19324 831.632.005.4.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	90 días
52	19324 831.632.005.4.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS	0	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	60 días

ANEXOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-T24-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

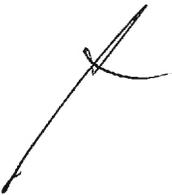
Partida (TRE)	SAI	DESCRIPCIÓN	H. O. B. 238) Camas, 150 camas, con colchón, almohada y sábanas	FAO 2015 - H.G.Z. 15X Camas Villa de Ahuac, Colima	FAO 2015 - Propiedad	Capacidad Total	Eléctrica	Hidrosanitaria	Atornillado de Gabinetes Médicos y/o Vaso	Empotrado en Placa o a todo	Cableado (tubería, hidráulica, y/o neumática o fibra)	Depuración	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
53.	11630	531.341.2652.01.01 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	28	132	112	272	8	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avenida	60 días
						306	10							690

SEÑALES	REQUISITOS
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que este se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por trabajos de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellas features que garantizan desempeño óptimo, confiable y seguro.

OTRO TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T24-2015
 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa Tamaulipas	EAO 2015 H.G.Z. 165 Camas, Villa de Álvarez, Colima	EAO 2016 H.G. R. 250 Camas, León, Guanajuato	EAO 2016 H.G.Z. 250 Camas, León, Guanajuato	Reposición	Cantidad Total	Eléctrica	Hidrosanitarios	Gasas Médicas y/o vehículo	A vapor	Empotrar o fijar en muro, piso o techo	Cableado, tubería, hidrónica, y/o neumática o drenaje	Destinatación	Nivel de Capacidad	Tiempo de Entrega (Días naturales)
4	11694	531.156.0089.03.0	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	38	63	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
13	11813	531.341.0481.05.0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDQ. CONCR				0	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req. (sólo para los bienes de reposición)	Avanzada	90 días	
25	11943	531.562.1010.04.0	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)		10	7	17	85	102	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90 días
27	11985	531.572.0507.01.0	LAVADORA ULTRASONICA		5	5	10		10	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días	
35	12188	531.941.0048.01.0	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CIEBADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	9	17	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
40	16345	531.385.0835.04.0	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (58 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA.		1		1		1	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días		
42	16364	531.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS				0	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días	
47	16413	531.941.0980.03.0	VENTILADOR VOLUMETRICO		29	21	50	77	127	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Inter	90 días	



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMÉTRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO	DISS

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Desinstalación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gómez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiapanilla, Tlaxiapanilla de Baz, Edo. de México	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Izapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar S.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HG289 FC, JAL	AV. CIRCUITO AGUSTÍN YÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CAMCUN, Q. ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO ESQUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, C.P. 775345, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACION GUERRERO COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y BIE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS

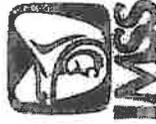


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico
IMSS

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-124-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvaréz, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARRIMED
47	HGZM18 ESENVADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ESENVADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	ARAMED
47	HGZM18 ESENVADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ESENVADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	PURTAN
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGZM11 CAMPECHE, CAMP	AV. LÓPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y GUINATANA RDº COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARAMED
47	HGZM12 SATILLO, COAH	BLVD. VERJUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINDOUSA COL. FRACCIONAMIENTO KIOSCO C.P. 25270, SATILLO, COAHUILA	ARGMED; INFRA
47	HGZM21 LEÓN, GTO	CORAL NO. 103 COL. SAN RAFAEL C.P. 37980, LEÓN, GUANAJUATO	ARAMED
47	HGZM18 ZIHUATANEHO, GRO	QUINALÁ Y RETORNO NO. 1 COL. EL HUAL C.P. 40880, TENIENTE JOSÉ AZUETA, GUERRERO	ARAMED
47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUIZ GUTIÉRREZ S/N, INTERVALLA ALTA PROGRESO COL. FRANCISCO VILLA C.P. 38510, ACAPULCO, GUERRERO	ARAMED
47	HGZM12 PACHUCA, HGO	AV. MADRERO NO. 487 COL. CÉSPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZM12 PACHUCA, HGO	AV. MADRERO NO. 487 COL. CÉSPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZM12 PACHUCA, HGO	AV. MADRERO NO. 487 COL. CÉSPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOLUCIÓN Y AV. RÍO NILO COL. JARDINES DE LA PAZ C.P. 46800, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
47	HGZM19 CIUDAD GUZMÁN, JAL	AV. ERISTÓBAL GÓDOLIN NO. 689 COL. ED. GUZMÁN CENTRO, MUNICIPIO ZARATELÁN EL GRANDE, CO. GUZMÁN, JAL. C.P. 49000	ARAMED
47	HGR45 LOS AYALA, GUAD. JAL	SAN FELIPE NO. 1014 COL. SECTOR HIDALGO C.P. 44200, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
47	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEXRTE	BLVD. MANUEL AVILA GANACHIO FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS COL. SANTA MÓNICA C.P. 59050, TALLINEPANTLA, TALLINEPANTLA DE BAZ. FDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXRTE	AV. GUSTAVO BAZ NO. 28 COL. SAN BARTOLO NAYCALPAN C.P. 53000, XICAPALUCA, XICAPALUCA, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZM17 CUAUTLA, MOR	CALLE TIJUANES NO. 2 COL. CENTRO P. 62700, CUAUTLA, CUAUTLA, MORELOS	PURTAN
47	HGRM17 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201. ESQ. AV. CENTRAL COL. RÍOS MATEOS, C.P. 62550, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURTAN; DISS
47	HGRM17 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201. ESQ. AV. CENTRAL COL. RÍOS MATEOS, C.P. 62550, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURTAN; DISS
47	HGZM17 SALINA CRUZ, OAX	CARRETERA TRANSTRINCA S/N NICOLÁS BRAVO Y CUAUTEMÉC COL. HIDALGO ORIENTE C.P. 70610, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA; AGA-ARAMED
47	HGZM17 STA CRUZ HUATULCO, OAX	BLVD. CHARLES S/N, BARRIOS DE HUATULCO COL. SANTA CRUZ HUATULCO C.P. 70980, BAHÍA DE SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	AGA-ARAMED
47	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	PASEO DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. GARCÉS COL. SAN NICOLÁS TETZINTITLA, C.P. 17920, TEHUACÁN, TEHUACÁN, PUEBLA	AGRAMED
47	HGZ1 BOCA DEL RIO, VER NTE	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN S/N ESQ. GÉROO COL. FLORESTA, C.P. 91940, VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AGA
47	HGZM176 TUXPAN, VER NTE	CALLE 4.º BO, CALLE PRINCIPAL, LA MATA DE TAMPAHACACOC COL. FCO. CRUZ, C.P. 92773, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLARRE; AGA-ARAMED
47	HGR12 MERIDA, YUC	AV. COLON CON ITZ'ATZ COL. GARCÍA GINERÉS C.P. 97070, MERIDA, MERIDA, YUCATÁN	ARAMED
47	HGR1 MERIDA, YUC	CALLE 41 NO. 429 Y 34 EX TERREÑOS EL FENIX COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MERIDA, MERIDA, YUCATÁN	PURTAN
47	HGZ 24 INSURGENTES DE NORTE	INSURGENTES NORTE NO. 1322 ESQUINA EJE 4 NORTE FORTUNA COL. MAGDALENA DE LAS SAUNAS C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADRERO, DISTRITO FEDERAL	PURTAN
47	HGZ14 VENADOS, DF SUR	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 ENTRE VÉRITZ Y DIVISIÓN DEL NORTE COL. PORTALES C.P. 03300, DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	ARAMED



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HGO 3 CMIN LA RAZA	CIZO. VARLEIO ESC. ANTONIO VALERIANO COL LA RAZA C.P. 02990, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGR1 TAPACHULA, CHIAPAS	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGR1 CD OBRERÓN, SON	BUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBRERÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
47	HGR1 CD OBRERÓN, SON	HIBISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBRERÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED

No.	DICE:	DEBE DECIR:
7.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 000000000 11676 VIDEONOSCOPICO ... HOJA 2 DE 3</p> <p>4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobronoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte). 4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobronoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 000000000 11676 VIDEONOSCOPICO ... HOJA 2 DE 3</p> <p>4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobronoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte). 4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobronoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>
8.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PREI: 000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA ... HOJA 1 DE 2</p> <p>2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PREI: 000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA ... HOJA 1 DE 2</p> <p>2.4. Frecuencia de rastreo 10 MHz</p>
9.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 11 Clave SAI 531.333.0317.01.01 Clave PREI 000000000 11803 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 11 Clave SAI 531.333.0317.01.01 Clave PREI 000000000 11803 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS</p>

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of a few fluid, connected strokes, located in the bottom left corner of the page.